



**APRUEBA PAGO INVOICE N°3824361 DEL DR.  
AMIR KARDASSI YASDI, SEGÚN SE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA F.I. N° 0.227/2025**

Arica, 03 de octubre de 2025

Con esta fecha la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; D.F.L. N° 16, de 27 de diciembre de 2023, publicado el 11 de julio de 2024, del Ministerio de Educación; Resolución N° 36 de diciembre 23 de 2024 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de marzo 26 de 2025; Resolución Exenta VRA N° 00.171/2025 de junio 03 de 2025; Resolución Exenta VRA N° 00.172/2025 de junio 03 de 2025; Carta DIIS N°184/2025 de septiembre 25 de 2025; AJ.FI N°044/2025 de septiembre 30 de 2025; Traslado FI N°043/2025 de septiembre 26 de 2025; Decreto TRA N°335/3/2024 de marzo 05 de 2024; Decreto Exento N°335/15/2024 de mayo 27 de 2024 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.194/2020 de marzo 18 de 2020 y Decreto Exento N°00.349/2025 de marzo 27 de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Exenta VRA N° 0.171/2025 de junio 03 de 2025 se Aprueba Grupo de Investigación de Ingeniería, Sociedad y Datos (ISD-UTA), cuyo Director es el Dr. Gonzalo Valdés González.

Que, por Resolución Exenta VRA N°0.172/2025 de junio 03 de 2025, se Aprueba, entre otros, el Resultados del Concurso de Proyectos de Programa de Fortalecimiento Grupos de Investigación 2025.

Lo establecido en el Artículo 37° de la ley N°21.094 sobre la gestión administrativa y financiera de las Universidades Estatales y el cumplimiento de los requisitos mandatados por el legislador respecto de los convenios excluidos de la ley N°19.886, siendo menester contar con información pertinente del proveedor de publicaciones.

Que, se requiere efectuar el pago de publicación de INVOICE N°3824361 a Multidisciplinary Digital Publishing Institute ó MDPI, Editorial de revistas científicas de acceso abierto con cargos por procesamiento de artículos.

Que, de acuerdo al sitio web [www.mdpi.com](http://www.mdpi.com), la editorial Multidisciplinary Digital Publishing Institute, es Persona jurídica extranjera o internacional, dado que tiene dirección en Basilea, Suiza.

Que, la editorial Multidisciplinary Digital Publishing Institute, cobra el derecho de publicación para las entidades externas que postulen a participar como terceros en las publicaciones que la editorial desarrolla, conforme a sus objetivos y fines institucionales.



Que, la Universidad de Tarapacá considera la investigación como una actividad esencial que se estructura a partir de un conjunto de iniciativas sistemáticas de creación de conocimiento, que impactan en la disciplina y/o generan aplicaciones valiosas para el desarrollo económico y social, de la región y el país.

Que, no es posible licitar en Chile, un servicio como el descrito, ya que la editorial define sus condiciones de publicación y aranceles, resultando similar a un contrato de adhesión, donde la universidad no tiene facultades para negociar las condiciones del mismo.

Que, el pago de INVOICE N°3824361 por la publicación de artículo "AN ENHANCED HIERARCHICAL FUZZY TOPSIS-ANP METHOD FOR SUPPLIER SELECTION IN UNCERTAIN ENVIRONMEN", cuenta con presupuesto en el Centro de Costo N°4674 8764-25 "Evaluación de Impacto de Acciones de Nivelación y Acompañamiento en el desempeño estudiantil: el caso de la Universidad de Tarapacá", según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Folio 20250046500503 de septiembre 25 de 2025.

La Carta DIIS N°184/2025 de septiembre 25 de 2025, emitida por el Director (s) del Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dr. Juan Vega Vargas, en la cual solicita tramitar el pago de INVOICE N°3824361 por la publicación de artículo "AN ENHANCED HIERARCHICAL FUZZY TOPSIS-ANP METHOD FOR SUPPLIER SELECTION IN UNCERTAIN ENVIRONMEN", paper en el cual participa el Dr. AMIR KARBASSI YASDI, Académico adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial y de Sistemas y Miembro del Grupo de Investigación de Ingeniería, Sociedad y Datos (ISD-UTA).

Lo analizado por el Sr. Benjamín González Choque, abogado de la Facultad de Ingeniería, a través de carta AJ.FI N°044/2025 de septiembre 30 de 2025, en la cual otorga conformidad y Visto Bueno para continuar con la tramitación de pago de INVOICE N°3824361, en respuesta al Traslado FI N°043/2025 de septiembre 26 de 2025.

#### RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el pago de publicación a través de transferencia bancaria a la revista internacional, conforme al siguiente recuadro:

INVESTIGADOR	ARTÍCULO	INVOICE	REVISTA	MONTO A PAGAR	MONEDA	DATOS BANCARIOS	CENTRO DE COSTO
DR. AMIR KARDASSI YASDI	"AN ENHANCED HIERARCHICAL FUZZY TOPSIS-ANP METHOD FOR SUPPLIER SELECTION IN UNCERTAIN ENVIRONMEN"	N°3824361	MDPI AG	2.080,00	Francos Suizos	<b>IBAN:</b> ██████████ <b>SWIFT Code / BIC (Wire Transfer Address):</b> UBSWCHZH80A <b>Beneficiary's Name:</b> MDPI AG <b>Beneficiary's Address:</b> Grosspeteranlage 5, 4052 Basel, Switzerland <b>Bank Account Number (CHF, Swiss Francs Account for MDPI):</b> ██████████ <b>Bank Name:</b> UBS Switzerland AG <b>Bank Address:</b> UBS Switzerland AG Bahnhofstrasse 45 8001 Zürich Switzerland	<b>N°4674</b> ítem 1021204  <b>8764-25</b> "Evaluación de Impacto de Acciones de Nivelación y Acompañamiento en el desempeño estudiantil: el caso de la Universidad de Tarapacá"



2. IMPÚTASE, el gasto con cargo al Centro de Costo N°4674 8764-25 "EVALUACIÓN DE IMPACTO DE ACCIONES DE NIVELACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ", Ítem Presupuestario 1021204 "Servicios Varios".

3. PUBLÍCASE, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Secretario  
Universidad de Tarapacá

  
**ALEJANDRO RODRÍGUEZ ESTAY**  
Decano  
Facultad de Ingeniería



  
**CONTRALORIA**

10 OCT 2025

ARE/APQ/jcq

RECIBIDO 17/10/2025